

DOM: N°14.-
18-02-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000198
LITUECHE, 18 de Febrero 2022.-

Hoy se Decreta lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por crear iniciativas de mejoramiento urbano que se preocupe por las condiciones de accesibilidad a las diferentes infraestructuras comunitarias con el propósito de dar cumplimiento al convenio de ciudad amigable.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad al programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **"MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL"** y registrado bajo la ID 1-C-2021-597 [FET].
- La Resolución Exento N°: 6930/2021 de fecha 01/09/2021 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo De Emergencia Transitorio Covid- 19, Comuna De Litueche. (E18418/2021).
- El Acuerdo 50/2021.- de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha día 08 de Septiembre de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La creación de la "Asignación Presupuestaria y la Modalidad Licitación Pública" para la ejecución de dicho proyecto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°393, de fecha Septiembre de 2021.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-71-LP21 en la página web www.mercadopublico.cl
- La única oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de octubre de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°1.180.- de fecha 14-10-2021.- que adjudica la licitación al oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la I. Municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- La Orden de Compra N°1743-354-SE21.-
- El Acuerdo N°73/2021.- de fecha 20-10-2021.- de sesión ordinaria N°12, que aprueba el Contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1.221.- que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada, suscrito con fecha 25 de octubre de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°1.224, de fecha 25 de Octubre de 2021, que aprueba Designación de Inspector Técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL"**.
- La Solicitud de Aumento de Plazo del Contratista, Sr Mario Vásquez Cornejo de fecha 09 de Febrero de 2022
- Informe N° 04 ,emitido por el Inspector Técnico de la Obra de fecha 15 de Febrero de 2022
- El Anexo modificadorio de Contrato a suma alzada, por aumento de plazo, para la ejecución de la obra, **"MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL"**, de fecha 17 de Febrero de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista **Sr. Mario Vásquez Cornejo , RUT 10.021.272-2.**

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30-07-2020.- que nombra subrogancia Director de Control.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el aumento de plazo para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL"**, en 50 días, a contar del 18 de Febrero y hasta el 08 de Abril de 2022, ambas fechas inclusive.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°14.-
18-02-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 9 8
LITUECHE, 18 de Febrero 2022.-

2.- APRUEBASE en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato a Suma Alzada por aumento de plazo, para la ejecución de la Obra, de fecha 17 de Febrero de 2022.

3. NOTIFIQUESE al Inspector Técnico de la Obra y al Contratista **Sr MARIO VASQUEZ CORNEJO, RUT 10.213.173-8** que está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a los Artículos; 6.3 y 8.3.1 de las Bases Administrativas Especiales.

4. INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes-





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO A SUMA ALZADA
"MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL".
ID: 1743-71-LP21**

En la comuna de Litueche, a 17 días del mes Febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el "**Mandante**", representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° N° [REDACTED] ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la el Contratista **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, Rut 10.021.272-2, con domicilio en [REDACTED], en adelante el "**Contratista**", se conviene lo siguiente:

DECIMO CUARTO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°1.180 de fecha 14 de Octubre de 2021 que aprueba la adjudicación y el Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 25 de Octubre del 2021, que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada por la Obra "**Mejoramiento Acceso Centro de Salud y Departamento de Servicio Municipal**", Comuna de Litueche.

DECIMO QUINTO:

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa Contratista, el Informe Técnico N° 04 del 15 de Febrero de 2022 y la necesidad de ejecutar la obra, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyectos antes señalado, en 50 días, a contar del 18 de Febrero y hasta 08 de Abril de 2022, ambas fechas inclusive.

DECIMO SEXTO:

Déjese establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de la obra definida en el contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista

DECIMO SEPTIMO :

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 25 de Octubre de 2021, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el plazo de ejecución de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO OCTAVO:

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

DECIMO NOVENO:

El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

VIGESIMO:

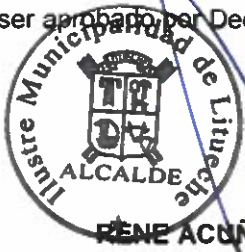
Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman conforme,


MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO
R.U.T. 10.021.272-2
CONTRATISTA



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° [REDACTED]
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE

